

**DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
I NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región de Valparaíso,  
Valparaíso

**I. EL CARGO**

**1.1  
MISIÓN DEL  
CARGO**

A el/la Director/a SERVIU, Región de Valparaíso le corresponderá liderar la gestión de personas en el servicio, materializando en el territorio, las políticas, planes y normativas definidos por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, bajo criterios de desarrollo, descentralización y participación, para posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, generando barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables, con el propósito que las personas, familias y comunidades, mejoren su calidad de vida y aumenten su bienestar.

**1.2  
REQUISITOS  
LEGALES**

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

*Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882*

## II. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

### 2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

#### **Misión Servicio de Vivienda y Urbanización:**

Materializar en el territorio, las políticas, planes y normativas definidos por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, bajo criterios de desarrollo, descentralización y participación, para posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, generando barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables, con el propósito que las personas, familias y comunidades, mejoren su calidad de vida y aumenten su bienestar.

#### **Objetivos Estratégicos Servicio de Vivienda y Urbanización:**

1. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.
2. Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.
3. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.
4. Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.

#### **Productos Estratégicos Servicio de Vivienda y Urbanización:**

##### **Programas y Proyectos de Vivienda:**

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Vivienda:

##### **Programa Habitacional**

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174).
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49).
- Programa de Asentamientos Precarios.
- Programa de Vivienda Adulto Mayor (Viviendas Tuteladas y Centros de Larga Estadía).
- Programa de Habitabilidad Rural.
- Programa de acción directa SERVIU (Glosa Ley de Presupuesto).
- Subsidio Habitacional (DS 40).
- Sistema Integrado Subsidio (DS 01) Título 0, I y II.
- Programa de Reactivación Económica e Integración Social (DS 116).
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255).

- Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio (DS 107).
- Subsidio Leasing (DS 120).
- Subsidio al Arriendo (DS52).
- Subsidio Aislamiento térmico.
- Programas Reconstrucción

#### **Inversión Complementaria de Viviendas**

- Saneamiento de Títulos.
- Saneamiento Poblaciones.

#### **Gestión de Calidad de las Viviendas**

- Asistencia Técnica.
- Gestión de Calidad.
- Fiscalización Técnica de Obras.

#### **Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios:**

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Barrios:

- Programa de Condominios Sociales:
  - Programa Recuperación Condominios Sociales Segunda Oportunidad.
  - Programa Regeneración de Condominios Sociales.
- Programa de Recuperación de Barrios Quiero mi Barrio.
- Programa de Pavimentos Participativos
- Programas Reconstrucción.

#### **Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad:**

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del ámbito Ciudad:

- Instrumentos de Gestión Urbana.
  - Planes Urbanos Estratégicos (PUE).
  - Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU).
  - Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES).
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos.
- Programa de Vialidad.
- Programa Mantenimiento Vial Urbana.
- Programa de Proyectos Urbanos Integrales.
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias.
- Programa Construcción Parques Urbanos.
- Programa Conservación Parques Urbanos.
- Fiscalización de Obras de Ciudad:
  - Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias.
  - Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos.
- Programa Pequeñas Localidades.
- Programa Barrios Comerciales.
- Programa Reconstrucción.

**Clientes Institucionales:**

1. Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.
2. Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
3. Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
4. Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
5. Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
6. Familias que viven en campamentos.
7. Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
8. Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
9. Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

**2.2  
DESAFÍOS  
GUBERNAMENTALES  
ACTUALES PARA EL  
SERVICIO**

Como parte de los desafíos gubernamentales actuales para el Servicio de Vivienda y Urbanización región de Valparaíso es posible señalar los siguientes:

- I. Poner en marcha el **Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio** (ex PPF), focalizando en:
  - **Viviendas Deficitarias.**
  - **Condominios Sociales.**
  - **Viviendas habitadas por Grupos Vulnerables** (Adultos mayores, Personas con discapacidad y familias numerosas).
  - Disponer programa y recursos para **proyectos de vivienda sustentable (Acondicionamiento térmico de viviendas, instalación de sistemas solares en viviendas existentes y ejecutar programa de calificación energética de viviendas).**
  
- II. **Ampliar y diversificar programas y estrategias para revertir el déficit cuantitativo** (CASEN 2013):
  - Implementar con **pertinencia y eficiencia** los instrumentos y programas disponibles:
    - **Programas Habitacionales Reformulados** Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Sistema Integrado de Subsidio y **nuevo** Programa de Habitabilidad Rural (DS N°10/ 2015).
    - **Gestión SERVIU** para contratar proyectos habitacionales donde no funcionan otros mecanismos. (Glosa 02 asociada a Subtítulo 31. Ítem 02).
  - Gestionar el diseño y/o ejecución de **Proyectos Urbano Habitacionales de Integración social** (Vivienda de calidad, integración de programas, alto estándar de urbanización) y **Conjuntos Habitacionales Ecosustentables** (Convenio con CIM).
  - Mejorar condiciones de acceso a **adultos mayores; personas con discapacidad; inmigrantes y familias del sector rural.**
  - Gestionar soluciones y proyectos que posibiliten **cerrar Campamentos.**
  - **Cumplir compromisos MINVU en Convenios de Programación** o planes especiales.
  - Ejecutar el **Programa Habitacional Extraordinario de Reactivación Económica e Integración Social.**
  - Reactivar **proyectos paralizados.**
  - Gestionar soluciones para las **familias con subsidios y sin proyectos**

entregados hasta 2014.

- Implementar beneficios destinados a **deudores hipotecarios**, de viviendas adquiridas con subsidio habitacional.

### **III. Mejorar y Recuperar espacios públicos y viviendas de barrios vulnerables:**

- **Programa Quiero mi Barrio: Ejecución del Plan de Gestión de Obras y Plan de Gestión Social** (considera 100% de los Barrios de la medida presidencial), e **intervenir viviendas** con proyectos de habitabilidad y seguridad.
- **Pavimentos Participativos: Construir Kms. de Pavimentos de Participativos que permitirá: disminuir déficit cuantitativo de pavimentos en vías locales y disminuir déficit cualitativo en calles locales** con altos niveles de deterioro, **construir veredas** donde no existen y **mejorar veredas deterioradas** para facilitar la movilidad peatonal y **ejecutar obras complementarias** imprescindibles para conformar la plataforma vial (muros de contención, atraviesos, aguas lluvias, arborización, señalización y demarcación vial).

### **IV. Ampliar Acceso a Bienes Públicos de Calidad:**

- Disminuir déficit y mejorar el acceso a espacios públicos urbanos: Ampliar cobertura del programa de Rehabilitación de Espacios Públicos, iniciar la ejecución Parques Urbanos (Meta Presidencial 34 Parques Urbanos) e implementar el nuevo programa Conservación de Parques Urbanos.
- Mejorar movilidad urbana con nuevos estándares en ejes viales: Ampliar cartera de proyectos de Vialidad Urbana en concordancia con Planes Regionales de Infraestructura Urbana impulsados por el Comité de Ciudad, Vivienda y Territorio, ejecución de kms. de ciclovías de alto estándar (Meta Presidencial 190 kms a nivel nacional).

### **V. Gestionar la implementación del Plan de Reconstrucción que permita:**

- Reconstruir los territorios, las viviendas, la infraestructura vial y sanitaria, y afectada por el incendio año 2014, además de gestionar la reposición de pavimentos y muros de contención; conservación de muros para estabilizar terrenos; mejoramiento calle El Vergel (Etapa 1); Camino del Agua; Mejoramiento Av. Alemania (Etapa 1).
- Entregar soluciones definitivas a todos los afectados, asegurando calidad, seguridad, oportunidad, participación y sustentabilidad.

**2.3  
CONTEXTO EXTERNO  
DEL SERVICIO**

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región, con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En un aspecto más específico de esta coordinación con el CNDU, el MINVU compromete el desafío de formular una propuesta de reforma en materia de suelo que nos permita implementar una política que garantice integración social y se priorice los fines sociales sobre los particulares.

Dentro del ámbito regional la gestión a desarrollar por Director SERVIU, debe considerar las variables externas en el sector público y privado, para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad. Igualmente, debe vincularse eficientemente con los clientes externos y con los actores relevantes.

**2.4  
CONTEXTO INTERNO  
DEL SERVICIO**

Para cumplir con los desafíos y metas correspondiente a este cargo, el/ la Director/a SERVIU Región de Valparaíso cuenta con el apoyo de las áreas técnicas del MINVU, en los siguientes aspectos:

- Lineamientos institucionales.
- Una constante comunicación y apoyo institucional desde la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- Un modelo de planificación con visión de territorio que permita priorizar los programas e inversiones conforme a los déficit y requerimientos de la región. Lo anterior en coordinación con otros actores y sectores (GORE y municipio, entre otros).
- Un modelo de monitoreo y control de gestión que permita levantar alertas y tomar acciones para corregir desviaciones.
- Un presupuesto que permita cumplir con los compromisos programáticos de cada año.

- Una dotación que se ajuste en cantidad y competencias para dar cumplimiento a los desafíos y metas.
- Una infraestructura que cumpla con estándares en materia de seguridad y que promueva ambientes laborales saludables.
- Una estructura organizacional coherente con los desafíos vigentes.

A continuación se hace una breve descripción del contexto del ámbito vivienda, barrios y ciudad, de los cuales se desprenden los retos que deberá asumir el/la Director/a SERVIU Región de Valparaíso para el siguiente período de gestión:

Ámbito Vivienda:

En este ámbito el SERVIU tiene el desafío de contribuir a la disminución del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. Para ello cuenta con un programa de subsidios habitacionales (transferencias al sector privado) destinado a operaciones regulares, así como a la atención de campamentos y planes de reconstrucción. Además del programa de subsidios habitacionales, en la región se desarrollan proyectos de inversión habitacional, de ejecución directa, como son los establecimientos de larga estadía y las viviendas para adultos mayores.

A continuación se detallan los principales resultados y desafíos:

**Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S 49):** En relación a este subsidio se consideraba un programa equivalente a 1.229.873 UF correspondiente a 1.437 unidades. A Noviembre de 2015 se habían asignado UF 848.959 correspondiente a 853 unidades. El mayor avance de este programa radica en la tipología de individual.

**Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255):** En el año 2015 se han asignado en la región en la línea regular, 8.078 subsidios que representan una inversión de UF 867.922. Se logra un 100% de asignación en la tipología de Condominios Sociales.

**Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Título I, Título II y Título III:** En la región se asignaron subsidios en las tres tipologías, correspondiente a un total de 684.731UF equivalente a 1.866 unidades. El Programa concentra el mayor número de beneficiados, en el Título I.

**Programa de reactivación Económica e Integración Social (D.S 116):** El programa ha presentado un resultado selección de proyectos equivalente a 7.991 unidades habitacionales – en 46 proyectos en 15 comunas de la región. A noviembre de 2015 el avance reportado es el siguiente: 6.057 Obras habitacionales iniciadas, lo que correspondiente a 35 proyectos.

**Subsidio de Arriendo (DS 52):** Durante el año 2015 la asignación de la región en relación a este programa fue de UF 68.064 equivalente a 442 unidades, generando un 100% de la asignación de acuerdo a lo programado.

**Viviendas Adulto Mayor:** A noviembre 2015, se cuenta con tres proyectos con diseño terminado, los proyectos son: Construcción 20 Viviendas Adulto Mayor Etapa II comuna San Antonio; Construcción 20 Viviendas Adulto Mayor Sector El Bajío comuna Quillota; Construcción 20 Viviendas Adulto Mayor Sector Las Cruces

comuna El Tabo.

**Programa Campamentos:** La región cuenta con la mayor cantidad de campamentos a nivel Nacional; estos asentamientos precarios datan de más de 30 años. En la región hay 146 campamentos activos, a noviembre de 2015 se reporta un cierre de 22 campamentos.

Cierre de Campamentos: Los campamentos que cerraron durante el año 2015 fueron: Juan Pablo II; Valle de La Luna; Pompeya Sur; Parcela 15; Los Olivos; Visión de Crecer; Villa El Sol Placilla y Los Pajaritos.

**Reconstrucción:** En relación al incendio ocurrido en Valparaíso al año 2014, la gestión se centra en atender 3.057 familias, distribuidas en las modalidades de: construcción (1.318 familias) , adquisición (1.715 familias) y reparación (24 familias) En relación al avance acumulado 2014 –nov. 2015 se puede mencionar que en la modalidad de construcción se han asignado 1.135 subsidios en la cual hay inicio de 716 viviendas, 476 viviendas en ejecución y 240 viviendas terminadas. Para el caso de la modalidad de adquisición el número de viviendas terminadas es de 802 y para el caso de la modalidad de reparación el número de viviendas iniciadas es de 22, para el caso de ejecución es de 1 y terminadas es de 21.

En relación al terremoto ocurrido el año 2010 y luego de las acciones realizadas por la región, en relación a las soluciones habitacionales terminadas, a noviembre 2015 se reporta un avance de 95, 9%, con un total de 14.184 subsidios vigentes y 13.599 viviendas terminadas.

Programa Habitacional 2016:

| Denominación                                     | Programa Habitacional 2016 |                |
|--|----------------------------|----------------|
|  | Recursos (UF)              | Subsidios (UD) |
| Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49) | <b>1.279.826</b>           | <b>1.646</b>   |
| Colectivo  | 1.032.106                  | 1.278          |
| Individual                                       | 247.720                    | 368            |
| Sistema Integrado Subsidio (DS1/2011)            | <b>978.500</b>             | <b>2.646</b>   |
| SIS (DS. 1) Título I - tramo 1                   | 364.000                    | 728            |
| SIS (DS. 1) Título I - tramo 2                   | 360.000                    | 900            |
| SIS (DS. 1) Título II                            | 254.500                    | 1.018          |
| Programa de Habitabilidad Rural                  | <b>84.300</b>              | <b>194</b>     |
| Subsidio Arriendo                                | <b>224.910</b>             | <b>1.323</b>   |
| Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)     | <b>987.870</b>             | <b>9.141</b>   |
| Regular  | 554.170                    | 5.700          |
| Condominios Sociales                             | 433.700                    | 3.441          |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>3.555.406</b>           | <b>14.950</b>  |

Ámbito Barrios:

Con la finalidad de desarrollar barrios inclusivos, se debe gestionar la ejecución de barrios seleccionados en años anteriores y la incorporación de barrios nuevos, cuyas obras se encuentran programadas para iniciar o terminar. En relación al mejoramiento de condominios de viviendas sociales, se debe dar continuidad a las obras iniciadas, así como asignar nuevos subsidios a otros conjuntos.

En este ámbito, de acuerdo los desafíos a realizar y resultados a noviembre de 2015 se considera:

**Programa QUIERO MI BARRIO:**

En la región el programa desde sus inicios durante el año 2006, ha considerado a la fecha la intervención en 64 barrios distribuidos en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, San Antonio, Cartagena, Quilpué, Villa Alemana, Con Con, Limache, San Felipe, la Calera, Quillota, Isla de Pascua, La Ligua, Los Andes, Puchuncaví, Quintero y Cartagena. De estos a Noviembre 2015, se ha terminado la intervención en 22 barrios, se encuentran en ejecución 34 y seleccionados para inicio de intervención 2016 otros 8 barrios.

La medida presidencial considera la intervención en 27 barrios a implementar durante el período 2014 – 2018. A noviembre de 2015 se había iniciado la intervención en los siguientes:

- El Mirador Wisconsin
- Barrio El Peumo
- Casa Azul
- Parque Valparaíso
- Villa 250 Años
- 10° Sector \_ Belloto Sur
- La Roca 1 y 2
- Villa Cártago

**Programa regeneración Condominios Sociales (CCSS):** El programa considera la intervención dos condominios sociales: proyecto “Brisas del Mar” y Condominio San Agustín. En el caso de Condominio Las Brisas del mar se deben asignar 72 subsidios y demoler 3 edificios. Con respecto al Condominio San Agustín la meta considera asignar 180 subsidios e iniciar el diseño del proyecto habitacional, primera etapa.

**Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales:** Este programa considera un total de 132 obras de mejoramiento de las cuales 45 han sido terminadas antes del año 2014 y 43 a noviembre de 2015 alcanzando un total de 87 obras terminadas.

**Pavimentos Participativos:** En relación a la ejecución de esta línea de inversión la región estimó construir 32.3 km de pavimentos participativos, los cuales se cumplen en un 100%. Es importante considerar que en los últimos 10 años, entre el 15° al 24° llamado, el Programa de Pavimentos Participativos ha llegado a todas las

comunas de la región, presentándose una baja participación de las Comunas de Petorca, Santa María, Puchuncaví, El Tabo, Santo Domingo, Casablanca, Juan Fernández e Isla de Pascua. Para el 24° llamado, postularon 27 comunas de las 38 que hay en la región, lo que corresponde a un 71% de cobertura. Se propone en la gestión desarrollar un programa de Asistencia Técnica para apoyar a aquellas comunas que lo necesiten, especialmente las que poseen un grado bajo de participación.

**Reconstrucción:** Luego del incendio ocurrido en el año 2014, se interviene 4 barrios de interés regional, los cuales corresponden a: barrio “La Cruz” el cual corresponde a una obra de confianza que tiene como finalidad el mejoramiento del alumbrado y facilidades peatonales, la obra se encuentra iniciada.

Barrio “El Litre” obra de confianza iniciada y que contempla facilidades peatonales, Barrio “Las Cañas” también obra de confianza iniciada y considera Mejoramiento multicancha La Loma y consolidación de espacio público, por último Barrio “Merced” obra de confianza iniciada que tiene por finalidad facilidades peatonales.

Para el caso de Obras de recuperación vial e incrementar la seguridad se encuentra: Iniciar Ejecución Conservación Infraestructura Vial Zona Incendio Valparaíso, en ejecución; Iniciar Ejecución Conservación de muros para estabilizar terrenos en zona incendio Valparaíso, en ejecución; Iniciar diseño Mejoramiento de Escaleras y Pasajes Barrio El Almendral, proyecto con RS (Recomendación técnica favorable) pero sin avance; Iniciar ejecución Conservación de Pavimentos Muros y Otros En Zona Incendio Valparaíso, en ejecución.

#### Ámbito Ciudad:

Con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En este ámbito, de acuerdo los desafíos y resultados 2015 se considera:

**Espacios públicos:** a Noviembre 2015 se habían iniciado 4 proyectos en etapa de diseño y 3 proyectos en etapa de ejecución según el siguiente detalle:

Etapa de Diseño: Mejoramiento Plaza Manuel Montt de Villa Alemana, Mejoramiento Plaza Vicente Huidobro de Cartagena, Mejoramiento Parque Canelo Canelillo comuna de Algarrobo y Mejoramiento Plaza De Armas Comuna de Quintero.

Etapa de Ejecución: Mejoramiento Plazas Y Pasajes Conjuntos Corvi Quillota, Mejoramiento Plaza De Armas, Centro De San Antonio y Mejoramiento Circuito Peatonal Espacios Públicos del centro Nogales.

A noviembre 2015 además se terminaron los siguientes proyectos:

Etapa diseño: Mejoramiento Plaza De Armas, Centro De San Antonio y Construcción Boulevard Negra Ester San Antonio.

Etapa de ejecución: Mejoramiento Plaza Eduardo Solís y Reposición Plaza Verde Mar De Dinamarca, Villa Alemana.

**Vialidad:** La intervención ministerial en el ámbito de vialidad en los últimos 10 años, se ha concentrado en la ejecución de proyectos en la comuna de Valparaíso,

Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana, Quillota y Los Andes.

Dentro de ésta línea de inversión, en relación al inicio de obras en la etapa de ejecución, los proyectos corresponden a: (PCV) - Construcción ciclovías etapa I gestión de tránsito, San Felipe; (PCV) - Construcción ciclovías etapa I gestión de tránsito, La Calera. Para el caso de término de obras urbanas en la etapa de ejecución el proyecto en esta etapa corresponde a: Conservación Infraestructura Vial Zona Incendio Valparaíso.

**Infraestructura sanitaria:** La región presenta a Noviembre 2015 en esta línea de inversión, un avance en el inicio de obras urbanas en etapa de ejecución de 2 proyectos: Construcción Evacuación Aguas Lluvias Calle Pedro De Valdivia, La Calera; Conservación Sistema Secundarios de Aguas Lluvias. En relación al término de obras urbanas en la etapa de diseño corresponde a 6 proyectos: Mejoramiento Descarga Aguas Lluvias Obras De Contención Avda. Borgoño, Sector Cochoa; Saneamiento Sector Alc. Subercaseaux-Dr.Salas-Presidente G.G.V. Las Acacias; Saneamiento Sector Placilla-Avda. Tupungato, Entre Ojos Del Salado y Ruta 68; Obras De Aguas Lluvias Población Ricardo Canales; Obras De Aguas Lluvias Sector Pedro De Valdivia-Gabriela Mistral; Obras De Aguas Lluvias, Sector Peñablanca. En relación al término de obras urbanas en la etapa de ejecución corresponde al siguiente proyecto: Conservación Infraestructura Sanitaria Zona Incendio Valparaíso.

**Proyectos Urbanos Integrales (PUI):** En el año 2015 en esta línea de inversión la región gestionó el inicio de 5 proyectos: Etapa de Diseño del proyecto Construcción Camino del Agua y Transversales, Valparaíso y las etapas de Ejecución de los proyectos Mejoramiento Feria Libre Quintero, Conservación de Pavimentos Muros y Otros en Zona Incendio Valparaíso, Conservación Muros para estabilizar terrenos zona de Incendio Valparaíso y Conservación Conectividad de los barrios afectados por incendio, Valparaíso.

**Planes Urbanos Estratégicos (PUE):** Para esta línea de inversión a noviembre de 2015 se encuentran en ejecución los siguientes proyectos: Construcción Boulevard Eje Latorre Tramo Poniente; Construcción Parque Lineal Cal y Canto y Mejoramiento Calle Chacabuco y Av. Portales.

**Plan Chile Área Verde:** la medida presidencial considera la construcción de 3 parques, en las comunas de Villa Alemana, Valparaíso y San Felipe durante el período 2014 – 2018. De acuerdo al avance a noviembre 2015: el Parque el Álamo se encuentra en proceso de diseño, Parque Placilla y Borde Estero San Felipe en ejecución de obras.

**Plan Ciclovías:** La medida presidencial considera la construcción de 18,3 Km de ciclovías de alto estándar durante el período 2014 – 2018 correspondientes a los proyectos Construcción ciclovías etapa 1 gestión tránsito "La Calera" (9,11 kms) y Construcción ciclovías etapa 1 gestión tránsito "San Felipe" (9,64 kms). A noviembre 2015, ambos proyectos se encontraban en proceso de Licitación de la ejecución de obras.

**Reconstrucción:** En el ámbito de ciudad las obras de Conectividad, acondicionamiento y mejoramiento de las condiciones sanitarias, corresponden a: Diseño del Mejoramiento y prolongación de Av. Alemania, diseño del proyecto Camino del Agua y ejes transversales, diseño de Habilitación Tramo Inicial de Avda. Argentina y ejecución del proyecto Conservación Infraestructura Sanitaria

Zona Incendio Valparaíso.

**Presupuesto 2016:**

El SERVIU Valparaíso tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2016, un presupuesto total de **M\$ 149.276.795**

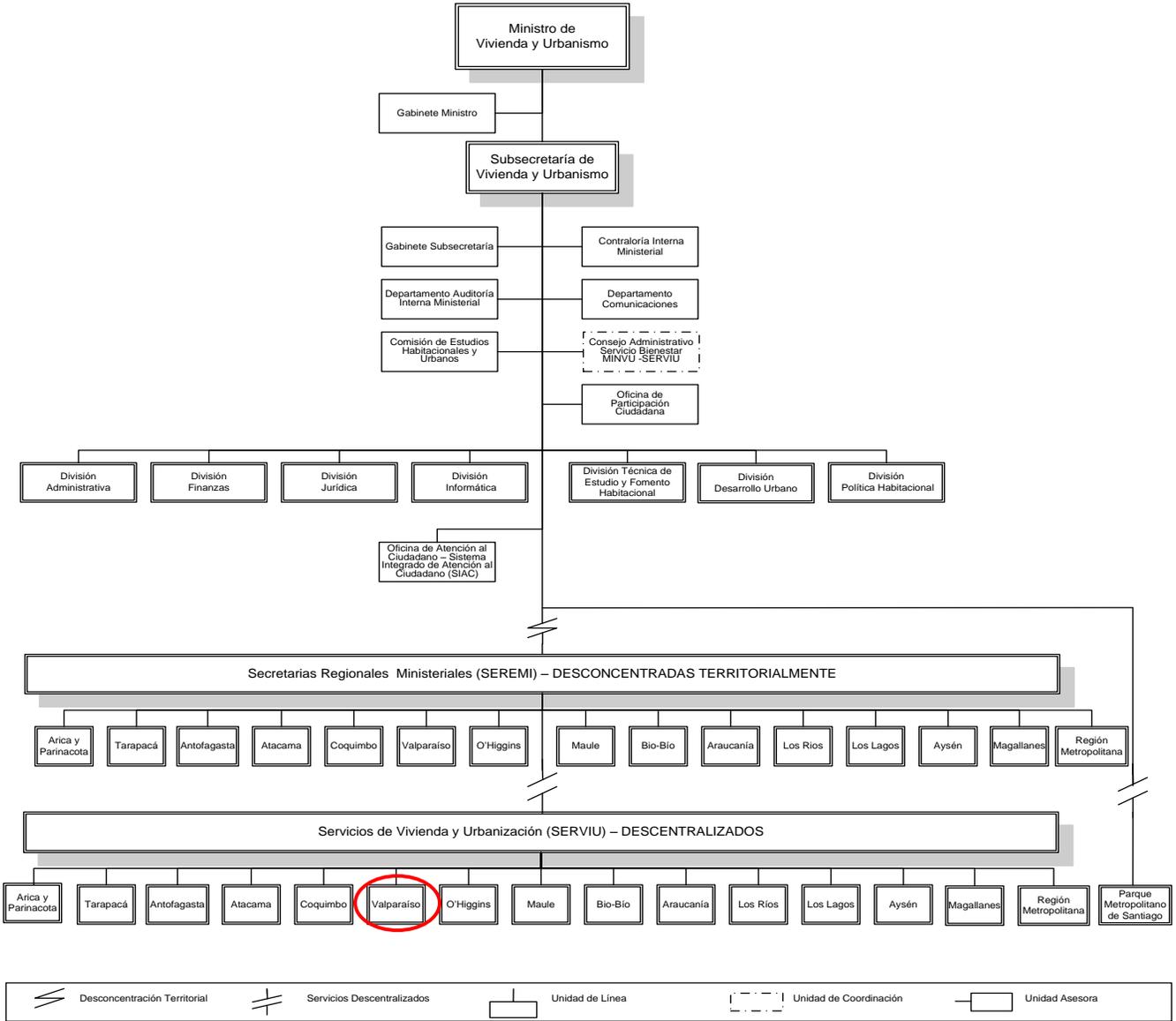
| Cuadro Resumen                     | Valparaíso  |
|------------------------------------|-------------|
| Gastos Totales                     | 149.276.795 |
| Gastos Corrientes                  | 5.238.023   |
| Inversión                          | 144.038.436 |
| -Habitacional                      | 110.682.429 |
| -Urbana                            | 32.783.743  |
| -Infraestructura Institucional     | 0           |
| -Adquisición activo no financieros | 572.264     |
| Otros                              | 336         |

Cartera de Proyectos 2016- cartera vigente al 17.11.2015

| Región     | Línea de Inversión            | Cuenta de BIP | Suma de Ppto. Vigente M\$ |
|------------|-------------------------------|---------------|---------------------------|
| Valparaíso | Vialidad                      | 8             | \$15.092.544              |
|            | Espacios Públicos             | 10            | \$1.774.727               |
|            | Infraestructura Sanitaria     | 2             | \$474.885                 |
|            | Pavimentos Participativos     | 2             | \$5.926.719               |
|            | Construcción Parques Urbanos  | 4             | \$883.612                 |
|            | Establecimiento larga estadía | 1             | \$175.655                 |
|            | Centro Cívico Quintero        | 1             | \$223.456                 |
|            | Saneamiento de Poblaciones    | 1             | \$103.800                 |
|            | Plan Valparaíso               | 5             | \$8.407.800               |
|            | <b>Total</b>                  | <b>34</b>     | <b>\$33.063.198</b>       |

2.5  
ORGANIGRAMA DEL SERVICIO

Organigrama Ministerial



**Relación con otras autoridades:**

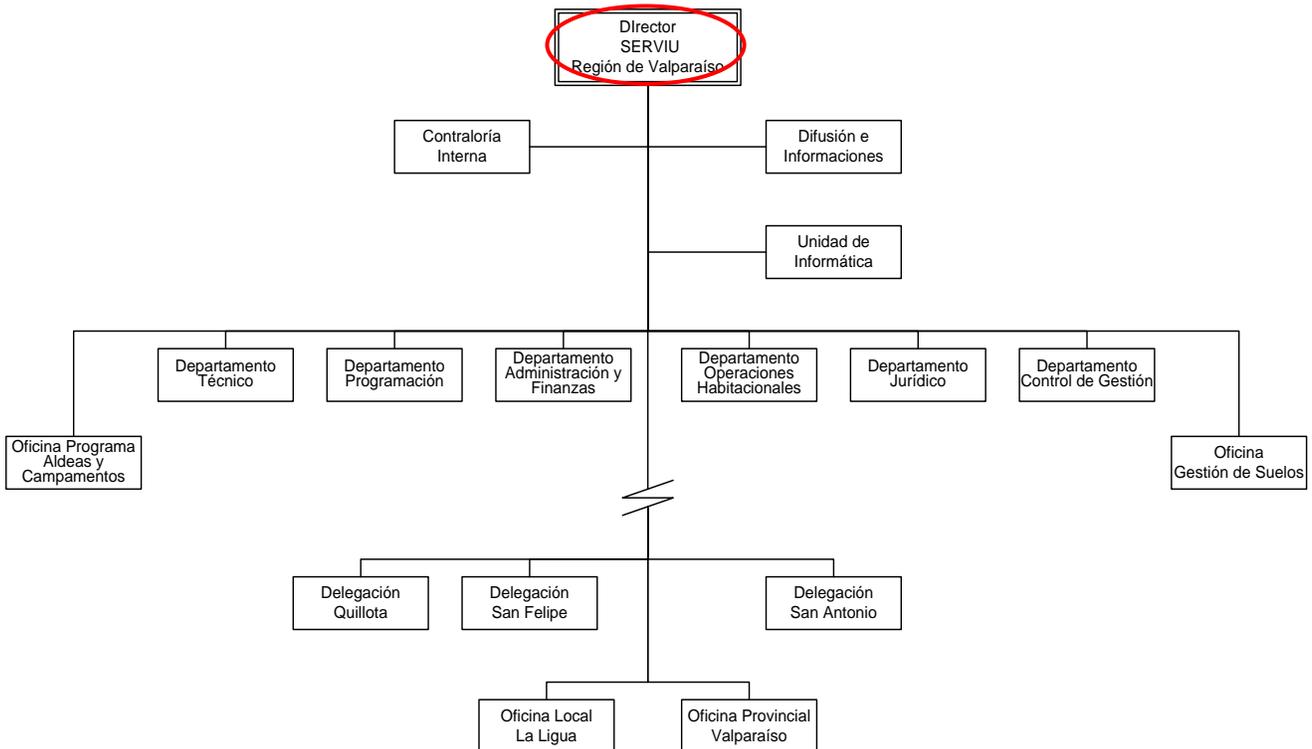
El cargo de Director/a SERVIU Región de Valparaíso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Supremo N° 355 de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, es de la confianza exclusiva del Presidente de la República y se relaciona con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y con el Intendente a través de la respectiva Secretaría Regional Ministerial.

Asimismo, el Director/a SERVIU Región de Valparaíso dentro del ámbito de su gestión, debe relacionarse funcionalmente con diversas reparticiones públicas (GORE, Municipios, MOP Regional, Bienes Nacionales, entre otras) y privadas (CCHC, Universidades, organizaciones sociales, entre otras), y con las Unidades del Nivel Central de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo en materia de coordinación y aplicación de normativas e instrucciones específicas de cada área, tales como: planificación y

presupuesto (División de Finanzas), orgánica interna y administración de personal (División Administrativa), política y normativa de urbanismo (División de Desarrollo Urbano), política y normativa de vivienda (División Política Habitacional) , Programa de Gestión de Calidad (División Técnica) y seguimiento y control (transversal al MINVU).

Internamente, dependerán directamente del Director/a SERVIU Región de Valparaíso las jefaturas de Departamento, Delegado(a) Provincial, Oficina Provincial, Contralor Interno, Comunicaciones, OIRS e Informática.

### Organigrama SERVIU Región de Valparaíso



**2.6  
DIMENSIONES  
DEL  
SERVICIO**

**2.6.1 DOTACIÓN**

|  |            |
|--|------------|
| <b>Dotación Total</b><br>(planta y contrata) | <b>249</b> |
| <b>Dotación de Planta</b>                    | 66         |
| <b>Dotación a Contrata</b>                   | 183        |
| <b>Personal a Honorarios</b>                 | <b>263</b> |

**2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL (año 2016)**

|                                 |                             |
|---------------------------------|-----------------------------|
| <b>Presupuesto Corriente</b>    | <b>\$ 5.238.359.000.-</b>   |
| <b>Presupuesto de Inversión</b> | <b>\$ 144.038.436.000.-</b> |

**2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL**

La región de Valparaíso cuenta con ocho provincias y treinta y ocho comunas, su cobertura territorial está dada por una Dirección Regional con asiento en Valparaíso y Delegación Provincial de: San Felipe/Los Andes, San Antonio, y Quillota, además de la oficina de Isla de Pascua y oficina comunal de La Ligua.

**2.7  
CARGOS DEL  
SERVICIO ADSCRITOS  
AL SISTEMA DE ADP**

En SERVIU Región de Valparaíso sólo el cargo de Director/a está adscrito al Sistema de ADP y para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo son los siguientes:

- Director/a SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Director/a SERVIU Región de Tarapacá
- Director/a SERVIU Región de Antofagasta
- Director/a SERVIU Región de Atacama
- Director/a SERVIU Región de Coquimbo
- Director/a SERVIU Región de Valparaíso
- Director/a SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Director/a SERVIU Región de Maule
- Director/a SERVIU Región del Bío Bío
- Director/a SERVIU Región de Araucanía
- Director/a SERVIU Región de Los Ríos
- Director/a SERVIU Región de Los Lagos
- Director/a SERVIU Región de Aysén
- Director/a SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Director/a SERVIU Región Metropolitana
- Director/a Parque Metropolitano de Santiago

### III. PROPÓSITO DEL CARGO

#### 3.1 FUNCIONES ESTRATÉGICAS DEL CARGO

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Valparaíso le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.
2. Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.
3. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.
4. Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz y oportuna en materia urbano - habitacional.
5. Promover, fortalecer e implementar instancias de participación ciudadana dialogantes, inclusivas y pertinentes a las características y necesidades de los/as usuarios y usuarias.
6. Promover el desarrollo de las personas y de los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de un sistema de gestión por competencias que promueva el buen desempeño y el desarrollo laboral, y del fomento de ambientes laborales saludables, inclusivos y que reguarden el equilibrio de la vida laboral y familiar.
7. Gestionar con eficiencia y oportunidad los productos y servicios del MINVU propiciando procesos innovadores, simples y transparentes.

**3.2  
DESAFÍOS Y  
LINEAMIENTOS  
DEL CARGO  
PARA EL  
PERIODO**

| <b>DESAFÍOS</b>  | <b>LINEAMIENTOS</b>   |
|--|---|
| <p>1. Disminuir la situación de vulnerabilidad de las familias afectadas por el incendio en los Cerros de Valparaíso, a través de una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y servicios del SERVIU.</p>   | <p>1.1 Elaborar e implementar el Plan de Reconstrucción en las zonas afectadas por el incendio de Valparaíso, desarrollando obras urbanas, reparando las viviendas que son recuperables y/o proporcionando soluciones habitacionales definitivas y de calidad a las familias catastradas.</p>   |
| <p>2. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del parque habitacional de la región a través de la entrega de soluciones habitacionales para la construcción, adquisición, reparación y arriendo de viviendas.</p>   | <p>2.1 Implementar el programa habitacional y proporcionar soluciones habitacionales de calidad a las familias de grupos vulnerables, sectores medios y emergentes de la región.</p> <p>2.2 Mejorar los mecanismos de fiscalización y evaluación de los proyectos, para asegurar la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas.</p>   |
| <p>3. Promover y desarrollar la rehabilitación de campamentos, barrios y condominios de viviendas sociales que presentan deterioro habitacional y urbano, con el fin de mejorar la calidad de vida y el entorno de los habitantes de la región.</p>                                  | <p>3.1 Implementar el Plan de Intervención en Campamentos, en aquellos asentamientos de la región que aún no tienen respuesta o han tenido una atención parcial.</p> <p>3.2 Implementar la segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, con la selección e intervención de nuevos barrios en zonas marcadas con deterioro urbano y vulnerabilidad social en la región.</p> <p>3.3 Continuar y terminar la intervención en barrios seleccionados en años anteriores. Aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (o el que lo sustituya) para el mejoramiento de condominios de viviendas sociales en la región.</p> |
| <p>4. Contribuir al desarrollo de ciudades, pueblos y localidades equitativas, justas, con acceso a los bienes urbanos para todos, integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano.</p> | <p>4.1 Ejecutar proyectos de las líneas de inversión urbanas a cargo del Servicio para reducir los déficits existentes en comunas vulnerables de la región.</p> <p>4.2 Construir pavimentos participativos para reducir el déficit en zonas urbanas de pavimentos en calles, pasajes y veredas.</p> <p>4.3 Implementar el Plan Chile Área Verde en la región para mejorar el estándar de calidad de espacios públicos.</p> <p>4.4 Implementar el Plan Maestro de Inversiones en Ciclovías para avanzar en el desarrollo de éstas en la región.</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <p>5. Implementar el Plan de Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales para mejorar los estándares de calidad de los productos del SERVIU.</p>        | <p>5.1 Diseñar un plan de acción regional para el mejoramiento de la calidad de los productos entregados, en el marco del Plan de Gestión de Calidad del Servicio.</p> |
| <p>6. Difundir e informar a la ciudadanía de la región, sobre las políticas, planes y programas sectoriales para fortalecer la comunicación y participación ciudadana.</p> | <p>6.1 Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del Servicio.</p>                 |

## IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

### 4.1 VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES PARA EJERCER LA DIRECCIÓN PÚBLICA<sup>1</sup>

#### VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

##### **PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

##### **VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO**

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

##### **CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO**

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

<sup>1</sup> Propuesta de Evaluación de los Valores y Principios para el ejercicio de la Dirección Pública: Documento disponible en el siguiente link: [www.serviciocivil.gob.cl/atributos-y-perfil-del-adp](http://www.serviciocivil.gob.cl/atributos-y-perfil-del-adp)

## 4.2 ATRIBUTOS DEL CARGO

| ATRIBUTOS  | PONDERADOR |
|--|------------|
| <p><b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b><br/>                     Capacidad para detectar y analizar las señales sociales, políticas, económicas, ambientales, tecnológicas, culturales y de política pública, del entorno global y local e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional.</p> <p>Habilidad para aplicar una visión global de su rol y de la institución, así como incorporarla en el desarrollo del sector y del país.</p>  | <b>10%</b> |
| <p><b>A2. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS</b><br/>                     Es altamente deseable poseer experiencia en Evaluación, Ejecución de Proyectos y Administración Presupuestaria, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.</p> <p>Adicionalmente, se valorará contar con experiencia y/o conocimiento en alguna de las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación.</li> <li>• Control de Gestión.</li> </ul> <p>Se valorará poseer al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.</p>   | <b>10%</b> |
| <p><b>A3. GESTIÓN Y LOGRO</b><br/>                     Capacidad para generar y coordinar estrategias que aseguren resultados eficientes, eficaces y de calidad para el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos institucionales, movilizándolo a las personas y los recursos disponibles.</p> <p>Habilidad para evaluar, monitorear y controlar los procesos establecidos, aportando en la mejora continua de la organización.</p> <p>Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región, con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.</p>  | <b>20%</b> |
| <p><b>A4. LIDERAZGO EXTERNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b><br/>                     Capacidad para generar compromiso y respaldo para el logro de los desafíos, gestionando las variables y relaciones del entorno, que le proporcionen viabilidad y legitimidad en sus funciones.</p> <p>Habilidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y para lograr resultados interinstitucionales.</p> <p>Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrando su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, asegurando una coordinación intersectorial para garantizar actuaciones integrales e integradas, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.</p> | <b>15%</b> |

|  |             |
|--|-------------|
| <p>Capacidad para generar participación activa y dialogante con la ciudadanía, a través de reuniones, asambleas o consultas con dirigentes vecinales y actores relacionados con la comunidad, asegurando mejores y mayores oportunidades para los habitantes de la región.</p>   |             |
| <p><b>A5. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b><br/>                 Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, riesgo y conflictos, tanto en sus dimensiones internas como externas a la organización, y al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.</p> <p>Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de eventuales contingencias que se originen en la región. Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.</p> <p>Capacidad para coordinar con organismos externos, organizaciones sociales y otros actores involucrados las acciones orientadas a entregar soluciones con todos los programas e instrumentos disponibles en materia habitacional y urbana.</p> | <b>20%</b>  |
| <p><b>A6. LIDERAZGO INTERNO Y GESTIÓN DE PERSONAS</b><br/>                 Capacidad para entender la contribución de las personas a los resultados de la gestión institucional. Es capaz de transmitir orientaciones, valores y motivaciones, conformando equipos de alto desempeño, posibilitando el desarrollo del talento y generando cohesión y espíritu de equipo.</p> <p>Asegura que en la institución que dirige, prevalezcan el buen trato y condiciones laborales dignas, promoviendo buenas prácticas laborales.</p>  | <b>15%</b>  |
| <p><b>A7. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b><br/>                 Capacidad para proyectar la institución y enfrentar nuevos desafíos, transformando en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporando en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas visiones y prácticas; evaluando y asumiendo riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.</p>   | <b>10%</b>  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>100%</b> |

## V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

### 5.1 Ámbito de Responsabilidad

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>Nº Personas que dependen del cargo</b> | 512                         |
| <b>Presupuesto que administra</b>         | <b>\$149.276.795.000.-*</b> |

\*Fuente: Ley de presupuesto 2016, [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)

### 5.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director/a SERVIU Región de Valparaíso está compuesto por las siguientes jefaturas del tercer nivel jerárquico:

- **Jefe/a Departamento de Administración y Finanzas:** Encargado de velar por la optimización y correcta utilización de los recursos financieros, cumpliendo la planificación y gestión financiera del Servicio. Asesorará a la Dirección en las materias de su competencia. Deberá, además, mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atender el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
- **Jefe/a Departamento de Programación y Control:** Tiene por funciones aportar los antecedentes que le sean solicitados por la Secretaría Ministerial Regional, para la formulación del anteproyecto de presupuesto regional. De igual forma le corresponde evaluar el desarrollo de los programas urbano - habitacional mediante indicadores de gestión (PMG sistema Planificación / Control de Gestión) y políticas de seguimiento permanente.
- **Jefe/a Departamento Técnico:** Gestionar, revisar, aprobar, postular y fiscalizar la materialización de proyectos vinculados a los distintos Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Gestionar, fiscalizar, aprobar pago de los servicios y evaluar el desempeño del rol de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) y del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) en la región. Revisar, aprobar y/o diseñar proyectos urbanos. Llevar a cabo todo el proceso de licitación, ejecución, fiscalización y recepción de los proyectos urbanos en la región. Autorizar, fiscalizar y recepcionar obras de rotura de pavimento, ya sea, reposición o repavimentación.
- **Jefe/a Departamento Jurídico:** Encargado de velar por la legalidad de las actuaciones del servicio, resolver las consultas jurídicas que el/la Director/a y los diferentes departamentos le formulen, representar al Servicio de Vivienda y Urbanización en todas las gestiones judiciales en que sea parte, ya sea como demandante o demandado, sustanciar sumarios administrativos, redactar escrituras y toda clase de instrumentos jurídicos, y en general, todos los asuntos de carácter legal que le correspondan a la institución.

- **Jefe/a Departamento de Operaciones Habitacionales:** Llevar a cabo todas aquellas gestiones pertinentes a la postulación y asignación de subsidios habitacionales y demás beneficios que otorgue el Servicio a personas naturales y jurídicas, coordinando y supervisando las actividades del Departamento en relación con las normas y decretos de los programas habitacionales vigentes.
- **Jefe Depto. Control de Gestión:** Encargado de liderar y participar activamente en la definición de metas e indicadores anuales conforme a los instrumentos de gestión existentes, Programas de Mejoramiento de la Gestión, Convenios de Desempeño Colectivo, Convenios de Desempeño Directivo y Programas de Mejores Prácticas. Asimismo efectuar evaluaciones del comportamiento presupuestario/financiero de los programas, midiendo la eficiencia, detectando las limitaciones, proponiendo alternativas de solución y gestionando su implementación.
- **Tres Delegados Provinciales,** ubicados en San Felipe, San Antonio y Quillota, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

Tres Encargados de oficinas locales, de Valparaíso, Isla de Pascua y La Ligua.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- El/La Contralor Interno.
- El/La Jefe/a de la Oficina Gestión de Suelos.
- El/La Encargado/a de la Unidad de Difusión e Informaciones.
- El/ La Encargado/a de la Unidad de Informática.

El/La Encargado/a de la Oficina Programa Aldeas y Campamentos.

### 5.3 CLIENTES INTERNOS, EXTERNOS y OTROS ACTORES CLAVES

El Director/a SERVIU Región de Valparaíso para el cumplimiento de sus funciones debe relacionarse eficientemente al interior de organización con los actores relevantes, para el cumplimiento de los objetivos y metas sectoriales.

A continuación se presentan los principales clientes internos y actores relevantes:

#### **Clientes Internos:**

- Ministro/a de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario/a de Vivienda y Urbanismo.
- Jefes de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

La relación con los clientes internos es fundamental en todos los procesos, en especial en lo relativo a directrices de carácter general de alcance nacional, la ejecución de proyectos y programas, formulación presupuestaria, contingencias y aplicaciones de normativa técnica sectorial.

**Clientes Externos:**

- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

**Actores Claves:**

- Autoridades del Gobierno Regional.
- Parlamentarios pertenecientes a la Región.
- Alcaldes de las comunas de la Región.
- Asociación Funcionarios Regional.

En la relación con actores claves es fundamental la identificación de elementos que faciliten la ejecución de los proyectos y programas regionales, coordinando la planificación y ejecución de la inversión sectorial.

**5.4 RENTA DETALLADA**

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **77%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.908.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el “Total Remuneración Líquida Aproximada” de los meses sin asignación de modernización y el “Total Remuneración Líquida Aproximada” de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

| Procedencia   | Detalle Meses   | Sub Total Renta Bruta | Asignación Alta Dirección Pública 77% | Total Renta Bruta | Total Remuneración Líquida Aproximada |
|---|---|-----------------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Funcionarios del Servicio*  | Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. | \$2.967.435.-         | \$2.284.925.-                         | \$5.252.360.-     | \$ 4.266.322.-                        |
|   | Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.                                | \$4.599.370.-         | \$3.541.515.-                         | \$8.140.885.-     | \$ 6.236.869.-                        |
| <b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>    |   |                       |                                       |                   | <b>\$4.923.000.-</b>                  |
|   |   |                       |                                       |                   |                                       |
| No Funcionarios**   | Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. | \$2.954.060.-         | \$2.274.626.-                         | \$5.228.686.-     | \$4.249.845.-                         |
|   | Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.                                | \$4.585.995.-         | \$3.531.216.-                         | \$8.117.211.-     | \$6.224.014.-                         |
| <b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b> |   |                       |                                       |                   | <b>\$ 4.908.000.-</b>                 |

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

## 5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- El convenio de desempeño es un instrumento de gestión que orienta al alto directivo público en el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo y le fija objetivos estratégicos de gestión por los cuales éste será retroalimentado y evaluado anualmente y al término de su período de desempeño (Artículo 2º, Decreto 172).
- El convenio de desempeño se suscribe y es firmado con su superior jerárquico, teniendo un plazo máximo de 3 meses contados desde la fecha de su nombramiento
- El convenio de desempeño refleja:
  - Funciones estratégicas del cargo, asimismo, desafíos y lineamientos para el periodo, contenidas en el perfil de selección.
  - Objetivos relacionados con la gestión de personas de la institución.
  - Objetivos Operacionales de disciplina financiera, relacionados con mejorar la calidad del gasto, como también, desempeño de la institución hacia el usuario final, beneficiario y/o cliente y finalmente el cumplimiento de los mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional y/o colectivo.
- El/la directivo/a deberá informar anualmente a su superior jerárquico del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio de desempeño.
- El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del/la directivo/a en el año siguiente de gestión (Artículos sexagésimo primero y siguientes de la Ley N° 19.882)

## 5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS\*\*

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.

- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- Los altos directivos públicos, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- De igual modo, los altos directivos públicos, deberán dar estricto cumplimiento a las normas sobre Declaración de Intereses y de Patrimonio, previstas en el párrafo 3°, del Título III de la Ley N° 18.575, entre los artículos 57 y 60 D.
- Finalmente, los altos directivos públicos deberán dar estricto cumplimiento a las Instrucciones Presidenciales sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, contempladas en el Oficio del Gabinete Presidencial N° 001, de 26 de enero de 2015.